



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2010:
AÑO DE LA
SOLIDARIDAD

Una Nicaragua Libre!

Resolución Ministerial No. 18- 2010

RESOLUCION MINISTERIAL
No. 18 - 2010

GUILLERMO JOSE GONZALEZ GONZALEZ, Ministro de Salud, en uso de las Facultades que me confiere la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, Número 102 del Tres de Junio de Mil Novecientos Noventa y Ocho, Decreto No. 25-2006 "Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Nos. 91 y 92 del once y doce de Mayo del año dos mil seis, respectivamente, Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, Nos. 001 y 002 del tres y cuatro de Enero respectivamente del año dos mil, Decreto 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado"; publicado en "La Gaceta" Diario Oficial, número 46, del seis de marzo del año dos mil, Ley No. 349, "Ley de Reforma a la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, Número 109, del nueve de Junio del año dos mil y Ley No. 427 "Ley de Reforma a la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial No. 110 del trece de Junio del año dos mil dos.

CONSIDERANDO:

I

Que es deber de toda Administración Pública, garantizar la transparencia de todos los procedimientos administrativos tendientes a escoger a los contratistas privados para proveer al Estado los bienes y servicios que éste necesite; adquiriéndolos con calidad y al precio más conveniente para el Ente Público, prestando debida atención a principios de economía y eficiencia.

II

Que es tarea del Ministerio de Salud, proveer y regular el abastecimiento de los Insumos Médicos y No Médicos, así como de los Bienes, Obras y Servicios necesarios, para el desarrollo correcto de las actividades que de esta Administración Pública dependen.

III

Que mediante Resolución Ministerial No. 324-2009, de fecha nueve de Noviembre del año dos mil nueve, se autoriza iniciar el procedimiento administrativo a través de Proceso de Selección Basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual Nacional No. CCIN-BID-05-11-2009 "Contratación de dos (02) Consultores Individuales para la Implementación del Modelo de Salud Familiar y Comunitario para los SILAIS de Matagalpa y RAAN", y se constituye el Comité de Licitación, quien emitió sus recomendaciones.

Por lo tanto, ésta Autoridad

RESUELVE:

PRIMERO: Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Licitación correspondiente al procedimiento administrativo a través de Proceso de Selección Basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual Nacional No. CCIN-BID-05-11-2009 "Contratación de dos (02) Consultores Individuales para la Implementación del Modelo de Salud Familiar y Comunitario para los SILAIS de Matagalpa y RAAN", contenidas en Acta de Recomendación de Adjudicación de fecha diecisiete de Diciembre del año dos mil nueve.

PODER
CIUDADANO
Nicaragua
Gana con Voz!

Nicaragua
en el Alba
CRISTIANA,
SOCIALISTA,
SOLIDARIA!



MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua. 1
Tel: PBX (505) 22894700.
Apartado Postal 107. www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2010:
AÑO DE LA
SOLIDARIDAD
Una Nicaragua Libre!

Resolución Ministerial No. 18- 2010

- SEGUNDO:** Según los resultados obtenidos en la matriz de evaluación del proceso en mención el Comité de Selección constató de que la candidata Daysi Marina Navarro Collado, quien aplicó para el SILAIS de Matagalpa obtiene una puntuación de 80/100 puntos, obteniendo la calificación más alta dentro de los candidatos que conforman la terna. Por lo que el Comité de Selección recomienda a esta Autoridad seleccionar a la Candidata **Daysi Marina Navarro Collado**, para desempeñarse en el SILAIS de Matagalpa para el cual aplicó.
- TERCERO:** El Comité de Selección recomienda a esta Autoridad seleccionar a la candidata **María Lissette Selva Toruño** (quien aplicó para el SILAIS RAAN) para desempeñarse en el SILAIS RAAN, por haber obtenido una puntuación de 75/100 puntos, obteniendo la segunda calificación más alta dentro de los candidatos que conforman la terna y por su disponibilidad para trabajar en este SILAIS.
- CUARTO:** El periodo de ejecución de la Consultoría es de 12 meses de dedicación completa y exclusiva a esta consultoría, con renovación en base a una evaluación de desempeño anual. El monto total del contrato para cada consultor será de U\$ 19,200.00 (Diecinueve Mil Dóscientos Dólares Netos).

Comuníquese la presente, a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Enero del año dos mil diez.


MINISTRO
DE SALUD

GUILLERMO JOSE GONZALEZ GONZALEZ
MINISTRO DE SALUD


**PODER
CIUDADANO**
*Nicaragua
Gana con Voz!*

*Nicaragua
en el Alba*
**CRISTIANA,
SOCIALISTA,
SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua.

Tel: PBX (505) 22894700.

Apartado Postal 107. www.minsa.gob.ni